

NORMAS BIBLIOTECA “ÁNGEL CAMPOS”

UTILIZACIÓN DEL ESPACIO

El espacio y servicio de préstamos podrá ser utilizado por los alumnos, profesores y personal no docente.

La asistencia a la Biblioteca dependerá:

- del horario de funcionamiento (solo en los recreos: mañana/ hora de la comida)
- del número de asientos, por lo que se restringe el derecho de admisión
- del uso adecuado de los ordenadores (sólo como complemento al estudio)
- del buen comportamiento del alumno:
 - estar en silencio
 - no comer ni beber en la biblioteca
 - no utilizar el móvil
 - mantener dicho espacio limpio y ordenado.

PRÉSTAMO Y DEVOLUCIÓN

- No se prestarán ni las enciclopedias ni los diccionarios, ni aquellos documentos que se consideren de consulta general
- Los préstamos de libros de lectura no obligatoria se harán por un período de 15 días naturales, renovables
- El préstamo será de 2 libros por alumno como máximo y solamente se podrán prestar materiales en el horario de los recreos
- Tanto del préstamo como de la devolución se hará cargo la responsable de Biblioteca.
- El préstamo de libros u otro material puede hacerse también para los períodos vacacionales (Navidad y Semana Santa)
- En caso de pérdida o deterioro de un libro u otro material, se restituirá el material en cuestión, previa comunicación escrita a los padres
- No se prestará ningún tipo de material si previamente no se ha devuelto el que tienen en préstamo
- Quedarán exentos del préstamo los usuarios que no hayan repuesto el material extraviado o gravemente deteriorado
- El préstamo comenzará a primeros de octubre y finalizará el último día lectivo

DERECHOS Y DEBERES DEL USUARIO

Derechos

- Ser asesorado e informado adecuadamente
- Disponer de la Biblioteca en los horarios no lectivos (recreos), siempre que no se realicen en ese horario otras actividades
- Tomar prestados un máximo de dos ejemplares o solamente uno si se trata de un libro de lectura obligatoria
- Poder renovar el préstamo de los libros que no sean de lectura obligatoria (sólo de forma excepcional será concedida la renovación para los libros de lectura obligatoria)
- Utilizar los ordenadores para tareas de consulta y complemento al estudio

Deberes:

- Permanecer con orden y en silencio dentro de la Biblioteca
- Tratar los libros y todo el material de Biblioteca con respeto
- Devolver los materiales prestados en los plazos estipulados (máximo, 15 días)
- Reponer el material que se haya deteriorado o perdido

ADVERTENCIAS

- El incumplimiento de las normas e instrucciones dadas por la persona responsable de la biblioteca será comunicada por correo electrónico a los padres
- A la tercera incidencia, se dará conocimiento al jefe de estudios, quien tomará las iniciativas oportunas con los infractores